

RESOLUCIÓN No 715
(05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 473 de 20 de mayo de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.1442 de diciembre 30 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el 29 de marzo de 2022 se expidió la Resolución No. 215 «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el enlace institucional <https://invitaciones.idartes.gov.co/home> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”.

Que el 20 de mayo de 2022 se expidió la Resolución No. 473 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”», a través de la cual se designó como uno de los ganadores al siguiente participante:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Puntaje final	Valor del reconocimiento monetario
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	
512	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA	CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.081.394.823	61	\$1.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	

Que, en la citada resolución, se indica que se cuenta con el siguiente participante como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los designados como ganadores:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE
650	PERSONA NATURAL	MANUEL ERNESTO PARGA NIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA 93.385.681	61

Que, el 25 de mayo de 2022 el Idartes notificó vía correo electrónico al Señor GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.081.394.823, el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del comité evaluador, el cual quedó en firme a los diez (10) días hábiles, y en cuyo mismo plazo el ganador debía manifestar por correo electrónico artistas.espaciopublico@idartes.gov.co de forma expresa si aceptaba o no el reconocimiento económico.

Que, el 22 de junio de 2022 la Línea Arte en el Espacio Público de la Subdirección de las Artes del Idartes, recibió mediante una comunicación escrita por parte del ganador GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA identificado con C.C 1.081.394.823, la manifestación de manera voluntaria de la declinación

RESOLUCIÓN No 715
(05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 473 de 20 de mayo de 2022»

al reconocimiento otorgado por la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY” por razones personales relacionadas con un viaje programado.

Que, por lo anterior, se hace necesario reasignar el reconocimiento al suplente designado y modificar en la parte resolutive de la Resolución No. 473 de 20 de mayo de 2022, de acuerdo con lo indicado a continuación:

Número	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje	Tipo de documento	Número de documento	Valor del reconocimiento
1	569	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	89	CC	3.177.335	\$1.000.000
2	513	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	86	CC	79.401.975	\$1.000.000
3	551	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	85	CC	51.702.099	\$1.000.000
4	547	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	84	CC	16.729.091	\$1.000.000
5	530	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	83	CC	11.316.415	\$1.000.000
6	651	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	82	CC	79.506.823	\$1.000.000
7	528	PERSONA NATURAL	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	81	CC	52.338.263	\$1.000.000
8	582	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	81	CC	1.022.417.024	\$1.000.000
9	597	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	81	CC	13.496.823	\$1.000.000
10	529	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	80	CC	88.201.707	\$1.000.000
11	601	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	80	CC	94.252.837	\$1.000.000
12	583	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	79	CC	91.262.029	\$1.000.000
13	476	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	77	CC	1.032.423.321	\$1.000.000
14	555	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	77	CC	79.849.013	\$1.000.000
15	630	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	77	CC	1.013.598.612	\$1.000.000
16	671	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNANDEZ ESPAÑOL	77	CC	1.013.596.507	\$1.000.000
17	546	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	77	CC	19.330.518	\$1.000.000
18	598	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	76	CC	24.780.095	\$1.000.000
19	532	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	75	CC	79.788.889	\$1.000.000
20	568	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	75	CC	19.329.558	\$1.000.000
21	653	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	74	CC	79.912.644	\$1.000.000
22	566	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	72	CC	91.340.274	\$1.000.000
23	588	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	72	CC	1.004.347.400	\$1.000.000
24	677	PERSONA NATURAL	ELVER EDUARDO LINARES SANCHEZ	72	CC	79.906.679	\$1.000.000
25	584	PERSONA NATURAL	YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	71	PASAPORTE	088010102	\$1.000.000

(**RESOLUCIÓN No 715**)
(**05-JULIO-2022**)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 473 de 20 de mayo de 2022»

26	523	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	70	CC	19.409.135	\$1.000.000
27	642	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	70	CC	80.009.273	\$1.000.000
28	684	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	70	CC	14.961.451	\$1.000.000
29	581	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	69	CC	6.000.635	\$1.000.000
30	570	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN NICOLAS MUSKUS BUITRAGO	68	CC	80.197.525	\$1.000.000
31	600	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	68	CC	79.630.903	\$1.000.000
32	655	PERSONA NATURAL	EFRAIN GONZALEZ SANGUINO	68	CC	80.095.102	\$1.000.000
33	626	PERSONA NATURAL	YENNI XIOMARA REYES CALCETERO	67	CC	53.009.866	\$1.000.000
34	648	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	67	CC	80.746.767	\$1.000.000
35	494	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCON ESCOBAR	65	CC	85.457.970	\$1.000.000
36	652	PERSONA NATURAL	JESUS HILARIO GUSTIN ARTEAGA	65	CC	12.966.047	\$1.000.000
37	554	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	63	CC	8.001.886	\$1.000.000
38	572	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	63	CC	79.974.013	\$1.000.000
39	664	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	62	CC	1.014.242.284	\$1.000.000
40	650	PERSONA NATURAL	MANUEL ERNESTO PARGA NIÑO	61	CC	93.385.681	\$1.000.000

Que, por lo anterior, resulta procedente modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 473 de mayo 20 de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 473 de mayo 20 de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”», de acuerdo con lo indicado en la parte resolutive del presente acto, el cual quedará así: **«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiario del reconocimiento económico al siguiente participante:**

Número	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje	Tipo de documento	Número de documento	Valor del reconocimiento
1	569	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	89	CC	3.177.335	\$1.000.000
2	513	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	86	CC	79.401.975	\$1.000.000
3	551	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	85	CC	51.702.099	\$1.000.000
4	547	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	84	CC	16.729.091	\$1.000.000



(RESOLUCIÓN No 715
05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 473 de 20 de mayo de 2022»

5	530	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	83	CC	11.316.415	\$1.000.000
6	651	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	82	CC	79.506.823	\$1.000.000
7	528	PERSONA NATURAL	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	81	CC	52.338.263	\$1.000.000
8	582	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	81	CC	1.022.417.024	\$1.000.000
9	597	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	81	CC	13.496.823	\$1.000.000
10	529	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	80	CC	88.201.707	\$1.000.000
11	601	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	80	CC	94.252.837	\$1.000.000
12	583	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	79	CC	91.262.029	\$1.000.000
13	476	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	77	CC	1.032.423.321	\$1.000.000
14	555	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	77	CC	79.849.013	\$1.000.000
15	630	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	77	CC	1.013.598.612	\$1.000.000
16	671	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNANDEZ ESPAÑOL	77	CC	1.013.596.507	\$1.000.000
17	546	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	77	CC	19.330.518	\$1.000.000
18	598	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	76	CC	24.780.095	\$1.000.000
19	532	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	75	CC	79.788.889	\$1.000.000
20	568	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	75	CC	19.329.558	\$1.000.000
21	653	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	74	CC	79.912.644	\$1.000.000
22	566	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	72	CC	91.340.274	\$1.000.000
23	588	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	72	CC	1.004.347.400	\$1.000.000
24	677	PERSONA NATURAL	ELVER EDUARDO LINARES SANCHEZ	72	CC	79.906.679	\$1.000.000
25	584	PERSONA NATURAL	YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	71	PEP	836765916061987	\$1.000.000
26	523	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	70	CC	19.409.135	\$1.000.000
27	642	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	70	CC	80.009.273	\$1.000.000
28	684	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	70	CC	14.961.451	\$1.000.000
29	581	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	69	CC	6.000.635	\$1.000.000
30	570	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN NICOLAS MUSKUS BUITRAGO	68	CC	80.197.525	\$1.000.000
31	600	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	68	CC	79.630.903	\$1.000.000
32	655	PERSONA NATURAL	EFRAIN GONZALEZ SANGUINO	68	CC	80.095.102	\$1.000.000
33	626	PERSONA NATURAL	YENNI XIOMARA REYES CALCETERO	67	CC	53.009.866	\$1.000.000
34	648	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	67	CC	80.746.767	\$1.000.000
35	494	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCON ESCOBAR	65	CC	85.457.970	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No 715
(05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 473 de 20 de mayo de 2022»

36	652	PERSONA NATURAL	JESUS HILARIO GUSTIN ARTEAGA	65	CC	12.966.047	\$1.000.000
37	554	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	63	CC	8.001.886	\$1.000.000
38	572	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	63	CC	79.974.013	\$1.000.000
39	664	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	62	CC	1.014.242.284	\$1.000.000
40	512	PERSONA NATURAL	MANUEL ERNESTO PARGA NIÑO	61	CC	93.385.681	\$1.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 473 de mayo 20 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a Gustavo Adolfo Muñoz Gamboa y Manuel Ernesto Parga Niño, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada a la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **05-JULIO-2022**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello Vélez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 215 (29-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación,*



RESOLUCIÓN No. 215
(29-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”»

investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES**, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2287
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”
Valor	\$40.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión



RESOLUCIÓN No. 215
(29-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”»

Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Marzo 18 de 2022

Que, en virtud de lo indicado y según las necesidades establecidas por el área, es pertinente ordenar la apertura de la **INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura la **INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2287 de marzo 18 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Gerencia de Artes Plásticas y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: La información general y las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación tanto de la presente resolución como de la información concerniente a la invitación pública **FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 215
(29-MAR-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS
LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”»**

del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **29-MAR-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No 473
(20-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 29 de marzo de 2022 se expidió la Resolución No. 215 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el enlace institucional <https://invitaciones.idartes.gov.co/home> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”.

Que el 18 de abril de 2022 se cerró el proceso de inscripciones en la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”, recibiendo la postulación de sesenta y tres (63) propuestas.

Que según lo establecido en el apartado *Proceso de evaluación* de la invitación pública en mención: «*Mediante selección directa, el Idartes conformará un comité evaluador integrado por tres personas externas a la entidad, idóneas para valorar y elegir las propuestas ganadoras, de acuerdo a los criterios de evaluación. El proceso de selección constará de una etapa inicial con la evaluación individual de las propuestas adscritas en la plataforma por parte de cada miembro del comité evaluador, posteriormente se llevará a cabo un proceso de deliberación conjunta que quedará consignado en un acta para seleccionar las propuestas ganadoras. Finalmente, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes acogerá la recomendación del comité evaluador mediante acto administrativo, contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 324 de abril 25 de 2022, se designó la terna de integrantes del comité evaluador, el cual quedó conformado por Zulma Patricia Sánchez Beltrán, Mariela Romina Silva y Gabriel Andrés Herrera Zea

Que, según lo establecido en la invitación pública, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través de las fotografías y de la información aportada en el portafolio artístico	35 puntos
Cumplimiento del ejercicio de la práctica artística en el espacio público durante la vigencia de los permisos otorgados de cada participante, conforme a las condiciones específicas de la Regulación y de acuerdo a lo reportado por el equipo de campo en la Planilla de seguimiento en campo	35 puntos
Trayectoria asociada al desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten trayectoria en el desarrollo de su práctica artística	30 puntos

RESOLUCIÓN No 473 (20-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

Que el 11 de mayo de 2022 se reunió el comité evaluador con el fin de seleccionar los ganadores de la invitación pública y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta De Recomendación De Ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité evaluador, se recomienda otorgar el reconocimiento económico a los siguientes postulados:

Número	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje	Tipo de documento	Número de documento	Valor del reconocimiento
1	569	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	89	CC	3.177.335	\$1.000.000
2	513	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	86	CC	79.401.975	\$1.000.000
3	551	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	85	CC	51.702.099	\$1.000.000
4	547	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	84	CC	16.729.091	\$1.000.000
5	530	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	83	CC	11.316.415	\$1.000.000
6	651	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	82	CC	79.506.823	\$1.000.000
7	528	PERSONA NATURAL	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	81	CC	52.338.263	\$1.000.000
8	582	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	81	CC	1.022.417.024	\$1.000.000
9	597	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	81	CC	13.496.823	\$1.000.000
10	529	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	80	CC	88.201.707	\$1.000.000
11	601	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	80	CC	94.252.837	\$1.000.000
12	583	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	79	CC	91.262.029	\$1.000.000
13	476	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	77	CC	1.032.423.321	\$1.000.000
14	555	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	77	CC	79.849.013	\$1.000.000
15	630	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	77	CC	1.013.598.612	\$1.000.000
16	671	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNÁNDEZ ESPAÑOL	77	CC	1.013.596.507	\$1.000.000
17	546	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	77	CC	19.330.518	\$1.000.000
18	598	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	76	CC	24.780.095	\$1.000.000
19	532	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	75	CC	79.788.889	\$1.000.000
20	568	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	75	CC	19.329.558	\$1.000.000
21	653	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	74	CC	79.912.644	\$1.000.000
22	566	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	72	CC	91.340.274	\$1.000.000
23	588	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	72	CC	1.004.347.400	\$1.000.000
24	677	PERSONA NATURAL	ELVER EDUARDO LINARES SANCHEZ	72	CC	79.906.679	\$1.000.000
25	584	PERSONA NATURAL	YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	71	PASAPORTE	088010102	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No 473
(20-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

26	523	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	70	CC	19.409.135	\$1.000.000
27	642	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	70	CC	80.009.273	\$1.000.000
28	684	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	70	CC	14.961.451	\$1.000.000
29	581	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	69	CC	6.000.635	\$1.000.000
30	570	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN NICOLAS MUSKUS BUITRAGO	68	CC	80.197.525	\$1.000.000
31	600	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	68	CC	79.630.903	\$1.000.000
32	655	PERSONA NATURAL	EFRAIN GONZALEZ SANGUINO	68	CC	80.095.102	\$1.000.000
33	626	PERSONA NATURAL	YENNI XIOMARA REYES CALCETERO	67	CC	53.009.866	\$1.000.000
34	648	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	67	CC	80.746.767	\$1.000.000
35	494	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCON ESCOBAR	65	CC	85.457.970	\$1.000.000
36	652	PERSONA NATURAL	JESUS HILARIO GUSTIN ARTEAGA	65	CC	12.966.047	\$1.000.000
37	554	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	63	CC	8.001.886	\$1.000.000
38	572	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	63	CC	79.974.013	\$1.000.000
39	664	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	62	CC	1.014.242.284	\$1.000.000
40	512	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA	61	CC	1.081.394.823	\$1.000.000

Igualmente, recomienda el siguiente participante como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador.

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje	Tipo de documento	Número de documento
1	650	PERSONA NATURAL	MANUEL ERNESTO PARGA NIÑO	61	CC	93.385.681

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2287
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”
Valor	\$ 40.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Marzo 18 de 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el Acta De Recomendación De Ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”.

RESOLUCIÓN No 473 (20-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta De Recomendación De Ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos económicos a los siguientes postulados:

Número	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje	Tipo de documento	Número de documento	Valor del reconocimiento
1	569	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	89	CC	3.177.335	\$1.000.000
2	513	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	86	CC	79.401.975	\$1.000.000
3	551	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	85	CC	51.702.099	\$1.000.000
4	547	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	84	CC	16.729.091	\$1.000.000
5	530	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	83	CC	11.316.415	\$1.000.000
6	651	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	82	CC	79.506.823	\$1.000.000
7	528	PERSONA NATURAL	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	81	CC	52.338.263	\$1.000.000
8	582	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	81	CC	1.022.417.024	\$1.000.000
9	597	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	81	CC	13.496.823	\$1.000.000
10	529	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	80	CC	88.201.707	\$1.000.000
11	601	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	80	CC	94.252.837	\$1.000.000
12	583	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	79	CC	91.262.029	\$1.000.000
13	476	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	77	CC	1.032.423.321	\$1.000.000
14	555	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	77	CC	79.849.013	\$1.000.000
15	630	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	77	CC	1.013.598.612	\$1.000.000
16	671	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNÁNDEZ ESPAÑOL	77	CC	1.013.596.507	\$1.000.000
17	546	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	77	CC	19.330.518	\$1.000.000
18	598	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	76	CC	24.780.095	\$1.000.000
19	532	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	75	CC	79.788.889	\$1.000.000
20	568	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	75	CC	19.329.558	\$1.000.000
21	653	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	74	CC	79.912.644	\$1.000.000
22	566	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	72	CC	91.340.274	\$1.000.000
23	588	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	72	CC	1.004.347.400	\$1.000.000
24	677	PERSONA NATURAL	ELVER EDUARDO LINARES SANCHEZ	72	CC	79.906.679	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No 473 (20-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

25	584	PERSONA NATURAL	YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	71	PEP	836765916061987	\$1.000.000
26	523	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	70	CC	19.409.135	\$1.000.000
27	642	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	70	CC	80.009.273	\$1.000.000
28	684	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	70	CC	14.961.451	\$1.000.000
29	581	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	69	CC	6.000.635	\$1.000.000
30	570	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN NICOLAS MUSKUS BUITRAGO	68	CC	80.197.525	\$1.000.000
31	600	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	68	CC	79.630.903	\$1.000.000
32	655	PERSONA NATURAL	EFRAIN GONZALEZ SANGUINO	68	CC	80.095.102	\$1.000.000
33	626	PERSONA NATURAL	YENNI XIOMARA REYES CALCETERO	67	CC	53.009.866	\$1.000.000
34	648	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	67	CC	80.746.767	\$1.000.000
35	494	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCON ESCOBAR	65	CC	85.457.970	\$1.000.000
36	652	PERSONA NATURAL	JESUS HILARIO GUSTIN ARTEAGA	65	CC	12.966.047	\$1.000.000
37	554	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	63	CC	8.001.886	\$1.000.000
38	572	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	63	CC	79.974.013	\$1.000.000
39	664	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	62	CC	1.014.242.284	\$1.000.000
40	512	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA	61	CC	1.081.394.823	\$1.000.000

PARÁGRAFO: de acuerdo con lo establecido en el Acta De Recomendación De Ganadores de la invitación pública, se cuenta con el siguiente postulado como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los designados como ganadores:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje	Tipo de documento	Número de documento
1	650	PERSONA NATURAL	MANUEL ERNESTO PARGA NIÑO	61	CC	93.385.681

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de reconocimiento económico, a los ganadores en el Certificado de Disponibilidad N° 2287 de marzo 18 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los ganadores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los ganadores, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

RESOLUCIÓN No 473
(20-MAYO-2022)

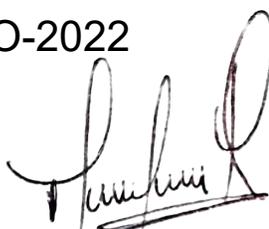
«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20-MAYO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No 703
(30-JUNIO-2022

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los evaluadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de junio de 2022 se expidió la Resolución No. 578 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**», con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad “Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que el 22 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Daniel Sánchez Sánchez (Contratista de la Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de evaluadores de la invitación pública quedó conformada de la siguiente manera:

INVITACIÓN PÚBLICA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY	ARTISTAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	JOSE SEBASTIAN SANDOVAL QUIMBAYO	C.C. 1.018.402.515	\$3.000.000
		SANDRA CAROLINA CHACON BERNAL	C.C. 53.911.646	\$3.000.000
		JAIDY ASTRID DIAZ BARRIOS	C.C. 52.009.266	\$3.000.000

Que, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los evaluadores de las propuestas de la Invitación **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**, recomendó seleccionar como jurado suplente de la invitación, al siguiente evaluador:

RESOLUCIÓN No 703
(30-JUNIO-2022

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los evaluadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY»

INVITACIÓN PÚBLICA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY	ARTISTAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	GABRIEL ANDRES HERRERA ZEA	C.C 79.958.950

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados a título de reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2555
Objeto	AMPARAR A LOS EVALUADORES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY
Valor	\$ 9.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito.
Fecha	MAYO 31 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de evaluadores que calificarán y seleccionarán las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**.
En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los evaluadores que calificarán y seleccionarán las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de evaluadores de la invitación pública queda conformada de la siguiente manera:

INVITACIÓN PÚBLICA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY	ARTISTAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	JOSE SEBASTIAN SANDOVAL QUIMBAYO	C.C. 1.018.402.515	\$3.000.000
		SANDRA CAROLINA CHACON BERNAL	C.C. 53.911.646	\$3.000.000
		JAIDY ASTRID DIAZ BARRIOS	C.C. 52.009.266	\$3.000.000

Parágrafo: Designar como jurado suplente de la invitación pública **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**, en caso de que alguno de los evaluadores principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

RESOLUCIÓN No 703
(30-JUNIO-2022

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los evaluadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY»

INVITACIÓN PÚBLICA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY	ARTISTAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	GABRIEL ANDRES HERRERA ZEA	C.C 79.958.950

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los evaluadores en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2555 de mayo 31 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los evaluadores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el IDARTES.

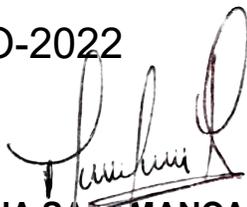
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 30-JUNIO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario o Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez – Profesional Especializada Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 703
(30-JUNIO-2022

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los evaluadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY»

22/06/2022

SEÑORES EDARTES

DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN #473 DEL 20 DE MAYO DEL 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL ACTO DE SELECCIÓN DE GANADORES DE LA INICIATIVA PÚBLICA FERIA LOCAL DE ARTE ALA K' 40 GUSTAVO DDDOIFU MUÑOZ GAMBOS IDENTIFICADO CON N° 1.087394823 MANIFIESTA LA DECLINACIÓN DEL ESTIMULO DADO QUE POR MOTIVOS DE VIAJE NO PODRE ASISTIR A LA PROGRAMACIÓN DURANTE LOS PROXIMOS MESES.

GUSTAVO DDDOIFU MUÑOZ GAMBOS

1.087394823

37913372705